



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

12396

Aprobación inicial de la modificación puntual del PGOU relativa al artículo 248 del Plan General de Ordenación Municipal en los términos establecidos en la Memoria Informativa y Justificativa de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Sant Antoni de Portmany

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2024, ha acordado la aprobación inicial de la modificación puntual del PGOU relativa al artículo 248 del Plan General de Ordenación Municipal en los términos establecidos en la Memoria Informativa y Justificativa de la modificación puntual que se adjuntan al referido acuerdo y de conformidad con los artículos 54, 55 y 59 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, se convoca trámite de información pública por plazo de treinta días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a fin de que quienes puedan tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, la documentación que contiene la modificación puntual del PGOU la modificación puntual del PGOU relativa al artículo 248 del Plan General de Ordenación Municipal, puede ser consultada en la siguiente url de verificación <https://santantoni.sedelectronica.es/doc/35DHRJWFDTNCRQ3YL3A7ZF7LK> y estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, apartado Obras, Urbanismo y Medio ambiente. Planeamiento urbanístico. Modificación puntual del PGOU

Sant Antoni de Portmany (*firmado electrónicamente: 3 de diciembre de 2024*)

El alcalde

Marcos Serra Colomar.

